



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 119 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 23 MAYO 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GRAA0020250000696, sobre delegación de funciones al Gerente Regional de Autoridad Ambiental del Gobierno Regional de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867. Artículo 25 y siguientes regula y desarrolla las funciones típicas de las Gerencias Regionales, En este caso de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 00033-2025-MINAM de fecha 06 de febrero de 2025. Artículo 1.- Aprobar la "Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental", 4.3.2 Conformación de la CAR. La CAR tiene la siguiente conformación mínima: a) El gerente general del gobierno regional, quien la preside. (...);

Que, el Gerente de la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental del Gobierno Regional de Puno, mediante Informe N° 000060-2025-GRP/GRAA, de fecha 14 de mayo de 2025, solicita la delegación de funciones de la Comisión Ambiental Regional – CAR;

Que, la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental es, orgánicamente, un órgano de línea que depende administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno. En tal contexto, se solicita la delegación de funciones por parte de la Gerencia General Regional, en concordancia con lo establecido en el acápite a) del numeral 4.3.2 de la Guía para la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 00033-2025-MINAM;

Que, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencias conferidas a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo justifiquen, según lo establecido en el numeral 78.1 del Artículo 78 del TUC de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y

Estando a la Opinión Legal N° 000257-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Proveído 015670-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las funciones del acápite a) del numeral 4.3.2 de la Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental aprobado por Resolución Ministerial N° 00033-2025-MINAM al señor Biólogo JUAN ISAAC ANGLES CHIPANA - Gerente Regional de Autoridad Ambiental del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Gerente Regional de Autoridad Ambiental, informe a la Gerencia General Regional, sobre las acciones adoptadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

